

3700

DECRETO N° _____

TEMUCO,

22 SEP 2014

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos de acuerdo a la desagregación que se señala.

2. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 29-2013: "Construcción Plaza Segura Plazuela Villa Alegre, Temuco", ID: 1658-192-LP13.

3. El Decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 28 de febrero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la Propuesta Pública N° 29-2013: "Construcción Plaza Segura Plazuela Villa Alegre, Temuco", ID: 1658-192-LP13.

4. El Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 22 de Abril de 2013, que adjudica la Propuesta Publica N° 29-2013: "Construcción Plaza Segura Plazuela Villa Alegre, Temuco", ID: 1658-192-LP13., a la empresa constructora Ingeniería y Construcciones Socialpad Ltda..

5. El Decreto Alcaldicio N° 2.834 de fecha 01 de Julio de 2013, que aprueba el contrato de ejecución de la obra: "Construcción Plaza Segura Plazuela Villa Alegre, Temuco", ID: 1658-192-LP13.

6. El Decreto Alcaldicio N° 3.503 de fecha 02 de Septiembre de 2014, que nombra la comisión para efectuar Recepción Definitiva de la obra: "Construcción Plaza Segura Plazuela Villa Alegre, Temuco", ID: 1658-192-LP13.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de la obra: "Construcción Plaza Segura Plazuela Villa Alegre, Temuco", ID: 1658-192-LP13.

2. Devuélvase al Contratista Ingeniería y Construcciones Socialpad Limitada., la Boleta de Garantía a la Vista N°7388 del Banco Santander Chile, de fecha 24 de Julio de 2013, por un monto de \$1.831.307.- con vencimiento el 27 de Noviembre de 2014 a favor de la Municipalidad de Temuco, y la Boleta de Garantía N° 57145 por \$73.738 del Banco Santander Chile, de fecha 24 de Septiembre de 2013, con el fin de garantizar el oportuno y fiel cumplimiento del contrato de la Obra "Construcción Plaza Segura Plazuela Villa Alegre, Temuco", ID: 1658-192-LP13.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/RZA
Gobierno Regional de la Araucanía
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento.
- Unidad de Propuestas
- Contratista
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



790162

ACTA RECEPCION DEFINITIVA

PROPUESTA PÚBLICA : 29-2013

Con fecha 26 de Agosto de 2013, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: **"Construcción Plaza Segura, Plazuela Villa Alegre, Temuco"** I.D. N° 1658-102-LP13, adjudicado a por Ingeniería y Construcciones Socialpad Limitada, RUT: 76.134.886-8, mediante Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 22 de Abril de 2013.- La Comisión de Recepción Definitiva de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 3503 de fecha 02 de Septiembre de 2014 y lo integran los siguientes funcionarios:

- Srta. Karin Waghorn Muñoz, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.
- Sr. Bernardo Rojas Escudero, Administrativo, Dirección de Aseo y Ornato.

Con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de la obra de: **"Construcción Plaza Segura, Plazuela Villa Alegre, Temuco"**, contrato a suma alzada adjudicado al contratista Ingeniería y Construcciones Socialpad Limitada, mediante Decreto Alcaldicio N° 274 de fecha 22 de Abril de 2013, por un monto de \$33.523.874.- (Treinta y tres millones quinientos veintitrés mil ochocientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido, en un plazo de 90 días, quedando como fecha de término el 16 de Septiembre de 2013.

Por Decreto Alcaldicio N° 4.372 de fecha 18 de Octubre de 2013 rectificado por Decreto Alcaldicio N° 4.526 de fecha 26 de Noviembre de 2013, se aprobó un aumento de obra por \$ 1.474.770.- (un millón cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos setenta pesos) IVA incluido, un pago por gastos Generales por Marcha Lenta por \$1.437.175.- (Un millón cuatrocientos treinta y siete mil ciento setenta y cinco pesos) IVA incluido y un aumento de plazo por 50 días corridos quedando como fecha de Término el 05 de Noviembre de 2013.

Por Decreto Alcaldicio N° 4.481 de fecha 22 de Noviembre de 2013, se aprobó un aumento de plazo por 25 días corridos quedando como fecha de Término el 30 de Noviembre de 2013.

Por Decreto Alcaldicio N° 4.752 de fecha 13 de Diciembre de 2013, se aprobó un aumento de plazo por 15 días corridos quedando como fecha de Término el 15 de Diciembre de 2013.

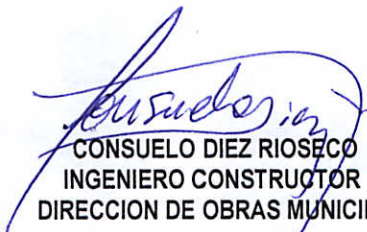
La Recepción Provisoria de la Obra se efectuó con fecha 17 de Marzo de 2014, sin observaciones mediante decreto Alcaldicio N° 1.516 de fecha 28 de marzo de 2014 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 17 de marzo de 2014.

La Comisión revisó detenidamente los trabajos efectuados por el contratista Ingeniería y construcciones Socialpad Ltda. y constató que las obras se encuentran sin observaciones:

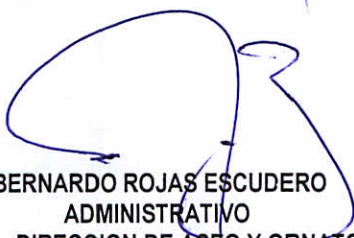
Para constancia firman los miembros de la comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista.




MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



CONSUELO DIEZ RIOSECO
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



BERNARDO ROJAS ESCUDERO
ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE ASEO Y ORNATO



ROCÍO ZABLAH ASTE
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



KARIN WAGHORN MUÑOZ
ARQUITECTO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN



INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SOCIALPAD LTDA.
CONTRATISTA